

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 049-2026- MDM/GM

Molino, 31 de marzo de 2026.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO.

VISTO:

El Informe N°329-2026-MDM/GSMYGA, de fecha 23 de marzo de 2026, de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; el Informe N° 0179-2026-OGPP-MDM-DEAV, de fecha 19 de marzo de 2026, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; referente a la aprobación del **PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MOLINO**", correspondiente al Año Fiscal 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos del gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 8 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, prescribe que, los gobiernos locales son competentes para regular desarrollar y regular actividades y/o servicios, en materia de educación, medio ambiente, cultura, entre otros, conforme a ley;

Que, en ese mismo sentido, el subnumeral 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señalada en el Capítulo II del presente Título con carácter exclusivo o compartido, en las materias de Protección y conservación del ambiente, promoviendo la educación e investigación ambiental en la localidad e incentivando la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, a través del numeral 13 del artículo 82° del mismo cuerpo legal, se concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, al promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del medio ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO

PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

(LEY DE CREACION N°2889-NOV.29-1918)

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental, cuyo objetivo es el de elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente;

Que, mediante Informe N° 329-2026-MDM/GSMYGA, de fecha 23 de marzo de 2026, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, presenta el "Plan de Trabajo 2026 Del Programa Municipal EDUCCA - Molino", correspondiente al Año Fiscal 2026, donde contempla la ejecución de actividades estructurales en dos líneas de acción: educación ambiental escolar y educación ambiental comunitaria, las cuales incluyen la formación de promotores ambientales escolares y comunitarios, la implementación de campañas informativas, actividades de sensibilización, así como la intervención en espacios públicos, con la finalidad de promover practicas sostenibles y la participación activa de la ciudadanía;

Que, por medio del el Informe N° 179-2026-OGPP-MDM-DEAV, de fecha 19 de marzo de 2026, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, evaluado el marco presupuestal de la entidad, remite disponibilidad presupuestal para la ejecución del "Plan de Trabajo 2026 Del Programa Municipal EDUCCA - Molino", correspondiente al Año Fiscal 2026, detallados en los considerandos precedentes;

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, y la Resolución de Alcaldía N°006-2026-MDM/A, de fecha 05 de enero de 2026 que delega facultades a la Gerencia Municipal, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el "PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MOLINO", correspondiente al Año Fiscal 2026, de la Municipalidad Distrital de Molino, elaborado por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El gasto que irrogue la aprobación del presente plan de trabajo, será efectuado de acuerdo al marco presupuestal señalados en el Informe N° 179-2026-OGPP-MDM-DEAV, de fecha 19 de marzo de 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias, así como su difusión y notificación a las unidades orgánicas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Molino



PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Molino, mediante Ordenanza Municipal N°003-2023-MDM de fecha 23 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Molino trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con los directores y/o Instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados Número de Instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos Número de Instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAE acreditados 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 10 PAE capacitados 01 institución educativa que participa en el Programa Municipal EDUCCA 10 PAE reconocidos 01 institución educativa reconocida 	Laptop, impresora, papel	Mayo - Junio	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Institución Educativa.	550.00
	2. Selección de promotores ambientales escolares.			Computadora, impresora, papel	Junio		
	3. Acreditación de los PAE y ceremonia de juramentación del PAE			Indumentaria (chalecos S/ 65.00 unidad)	Junio		
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar y cambio climático. Taller 2: Gestión de residuos sólidos: Minimización, segregación, valorización y disposición final			Proyector, laptop, papel, refrigerio	Junio		
	5. Ceremonia de reconocimiento de PAE			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre		
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que	1. Identificación de espacios para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	<ul style="list-style-type: none"> Espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	Computadora, papel	Junio	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	250.00
	2. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.			Gigantografías	Julio y agosto		





educan ambientalmente	2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3. Campaña 1: esterilización de canes y felinos.	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> Habilitación del auditorio municipal para la campaña de esterilización de canes y felinos 01 actividad de promoción cultural-ambiental implementada 	Medicamentos y viáticos para los médicos	Febrero	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	175.00
		4. Campaña 2: "Fiscalización y Limpieza de rivera de Río Molino y Tirishuanca"			5. Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.	Computadora, redes sociales		
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Definir localidades y/o viviendas participantes. 5. Acreditación de PAC. 6. Ceremonia de juramentación de los PAC. 7. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario. Participación de los PAC en campañas informativas y eventos. 8. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC Número de proyectos ambientales implementados por los PAC Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 12 PAC acreditados 01 evento de capacitación dirigido a los PAC 02 actividades en la que participan los PAC 12 PAC reconocidos 	Combustible	Abril	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Aliados: 2. Policía de Auxilio Rápido: 3. Juntas vecinales - barrios 4. Fiscalía de la nación	225	
				Computadora, Impresora, papel	Abril			
				Indumentarias	Junio			
				Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Abril			
				Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo			
				Computadora, Google meet	05 de diciembre			
				Refrigerio				





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	550.00
SUB TOTAL	550.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	250.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	175.00
2.3 Formación de promotores ambientales comunitarios	225.00
SUB TOTAL	650.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	550.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	650.00
TOTAL	1200.00





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

TOTAL:

N°	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1	2.3.1.5.1.2	Plan de trabajo 2025 del programa EDUCCA	GL	1	S/. 1,200.00	S/. 1,200.00
TOTAL						S/. 1,200.00

